



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15759

24/07/2017

44050

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente coordina a las Administraciones competentes en gestión y conservación del lobo ibérico.

En este sentido, existe un Documento Marco:

“Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo en España” -aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 29 de enero de 2005-. También hay grupo de trabajo técnico de coordinación administrativa dependiente del Comité de Flora y Fauna de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y un Consejo de asesores expertos.

Para el desarrollo de la Estrategia, los elementos de referencia son los Planes de gestión y conservación de la especie que, como se destaca en la misma y en cumplimiento de la legislación vigente, son competencia de las Comunidades Autónomas, tanto en su elaboración como en su ejecución.

Cabe destacar, asimismo, que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio viene desarrollando una línea experimental de puesta a punto de un catálogo de medidas de prevención de daños de lobo y también viene realizando una transferencia anual de presupuestos a las Comunidades Autónomas para facilitar a las explotaciones ganaderas la aplicación de tales medidas de prevención (el catálogo de medidas de prevención se encuentra disponible en la página web del Ministerio: <http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-silvestres/ce-silvestres-interacciones.aspx>).

Por otro lado, en los próximos meses, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio convocará al referido grupo de trabajo técnico de coordinación con las Comunidades Autónomas y al Consejo de asesores de la Estrategia de gestión y conservación de esta especie con objeto de acometer los trabajos de actualización de la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo en España.



En relación con el estatus legal de la especie, cabe indicar que éste se adecúa al señalado en las Directivas europeas que, de momento, no van a ser modificadas, según anunció el Colegio de Comisarios el mes de diciembre de 2016.

Madrid, 03 de octubre de 2017